

INFORME DEL COMISARIO

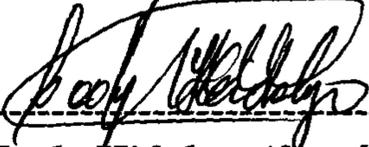
**A la Junta General de Accionistas de
CAMARONERA MANANTIAL DE CHANDUY S.A. (CAMACHASA).**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de *Camaronera Manantial de Chanduy S.A. (Camachasa)*, he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1998.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 1998.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

Camachasa, no operó directamente durante el año 1998 por decisión de los Accionistas. La camaronera, único fuente de ingreso de la compañía, fue arrendada con el compromiso de que el arrendatario cubra con el alquiler, la totalidad de los gastos fijos de la compañía.



Lcda. Lady Hidalgo Alarcón
COMISARIO
RNC No. 0.21187

Guayaquil, Abril 30 de 1999

